

CIRCULAR N° 1955/89/AD ✓

Exp. 11426/89

Montevideo, 13 de noviembre de 1989.-

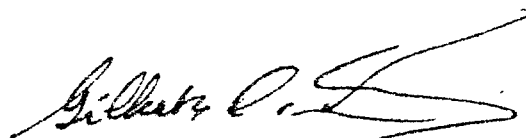
SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE . . . . .

PRESENTE

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 3 de noviembre ppdo., dispuso dar a conocer la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 29 de setiembre de 1989, Acta N° 68 Resolución N° 104, referente a la instalación de tres nuevos liceos en el área rural.

Saluda a usted, atentamente

V° AV



Prof. Gilberto O. VICO  
Secretario General

Montevideo, 29 de setiembre de 1989

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en sesión del día de la fecha adoptó la siguiente resolución:

VISTO: La propuesta de la Comisión de Atención Educativa del Egresado Rural de instalación de tres nuevos liceos en el área rural concretamente en las localidades de Conchillas (Departamento de Colonia), Cerro Pelado (Departamento de Rivera) y Baltasar Brum (Departamento de Artigas);

CONSIDERANDO: I) Que del estudio efectuado por la Comisión de Relevamiento surge la necesidad de creación de liceos de área rural en estas localidades.

II) Que el Consejo de Educación Secundaria manifiesta su interés por la creación de estos liceos en las localidades de Conchillas y Cerro Pelado y que el anexo del Liceo de Baltasar Brum se convierta en un liceo de área rural;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

RESUELVE: I) Establecer un liceo de Área Rural en la localidad de Conchillas Departamento de Colonia.

II) Disponer que División Arquitectura realizará memoria de la obra, batería de baños y administración.

III) Establecer un liceo de Área Rural en el predio de la Escuela n° 14 de la localidad de Cerro Pelado.

IV) Cometer a División Arquitectura la realización de la memoria de obra para dos salones de clase, batería de baño y Administración, como asimismo a través del arquitecto correspondiente a ese Departamento, realice ante la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas las averiguaciones referidas a planes futuros de conexión y locomoción que comuniquen la localidad Moirones con Las Flores y Lapuente.

V) Disponer asimismo, la remisión de las partidas necesarias para la realización de las obras antes mencionadas a las Comisiones Departamentales de Edificación Educativa de los Departamentos respectivos.

VI) Aprobar la propuesta del Consejo de Educación Secundaria que el liceo anexo que funciona en la localidad de Baltasar Brum se convierta en un liceo de Area Rural.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, a la Comisión de Atención Educativa del Egresado Rural, a la Comisión Departamental de Edificación Educativa de los Departamento de Colonia y Rivera. Cumplido, siga a División Arquitectu-  
ra.-

*Daniel Corbo*  
Daniel CORBO  
Secretario General

*Juan E. Pivel Devoto*  
Juan E. PIVEL DEVOTO  
Presidente